

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21554 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 220/09, "Gestiona Servicios Audiovisuales, S.L.", con CIF B-83939090, en el cual se ha dictado con fecha 1 de junio de 2011 auto de conclusión del concurso por la inexistencia de bienes.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3. Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador.

4. Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 1 de junio de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110051953-1